Un CompromiSO de Todos	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** **FORMATO ACTA DE INICIO**

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.1670190 DE 2020
TIPO DE CONTRATO:	MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACIÓN
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EN LAS MAGNITUDES TEMPERATURA, HUMEDAD RELATIVA, VOLUMEN, MASA Y TIEMPO, PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO NACIONAL ASTIN
VALOR:	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($6.897.509) Incluido el IVA
CONTRATISTA:	LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA
NIT:	830.072.436-7
REPRESENTANTE LEGAL:	NIDIA MIREYA PÉREZ PÉREZ
SUPERVISORA DESIGNADA:	ELIA YAMEL RODRÍGUEZ GARCES
PLAZO:	El plazo de ejecución será de Cuatro (4) meses; una (1) semana y seis (6) días contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio firmada por ambas partes, sin excederse del 31 de diciembre de 2020
LUGAR DE EJECUCION;	La ejecución del contrato tendrá lugar en la ciudad de Santiago de Cali – calle 52 # 2 BIS 15 Bloque Laboratorios Laboratorios del Centro ASTIN.

En la ciudad de Cali a los veintiún (21) días del mes de julio de 2020, entre los suscritos **PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.316.176 de Palmira, en calidad de Subdirector (E) del Centro Nacional de Asistencia Técnica a La Industria de la Regional Valle del Cauca, por el SENA, y por la otra parte **NIDIA MIREYA PÉREZ PÉREZ,** Identificada con la cedula de ciudadanía **No. 27.800.651 de Ragonvalia (Norte de Santander)**, actuando como representante legal de **LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA** identificada con **Nit: 830.072.436-7,** EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.1670190 DE 2020, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

NÚMERO Y FECHA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL: 21920 del 11 de julio de 2020

Un CompromISO de Todos	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** **FORMATO ACTA DE INICIO**

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.1670190 DE 2020
TIPO DE CONTRATO:	MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACIÓN
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EN LAS MAGNITUDES TEMPERATURA, HUMEDAD RELATIVA, VOLUMEN, MASA Y TIEMPO, PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO NACIONAL ASTIN
VALOR:	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($6.897.509) Incluido el IVA
CONTRATISTA:	LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA
NIT:	830.072.436-7
REPRESENTANTE LEGAL:	NIDIA MIREYA PÉREZ PÉREZ
SUPERVISORA DESIGNADA:	ELIA YAMEL RODRÍGUEZ GARCES
PLAZO:	El plazo de ejecución será de Cuatro (4) meses; una (1) semana y seis (6) días contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio firmada por ambas partes, sin excederse del 31 de diciembre de 2020
LUGAR DE EJECUCION;	La ejecución del contrato tendrá lugar en la ciudad de Santiago de Cali – calle 52 # 2 BIS 15 Bloque Laboratorios Laboratorios del Centro ASTIN.

En la ciudad de Cali a los veintiún (21) días del mes de julio de 2020, entre los suscritos **PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.316.176 de Palmira, en calidad de Subdirector (E) del Centro Nacional de Asistencia Técnica a La Industria de la Regional Valle del Cauca, por el SENA, y por la otra parte **NIDIA MIREYA PÉREZ PÉREZ,** Identificada con la cedula de ciudadanía **No. 27.800.651 de Ragonvalia (Norte de Santander)**, actuando como representante legal de **LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA** identificada con **Nit: 830.072.436-7,** EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.1670190 DE 2020, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

NÚMERO Y FECHA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL: 21920 del 11 de julio de 2020

GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Póliza No: 21-44-101327142

CUMPLIMIENTO

Valor del Amparo: $ 2.069.252
Vigencia del Amparo: **Desde:** 14/07/2020 **Hasta:** 14/06/2021

CALIDAD DEL SERVICIO

Valor del Amparo: $3.448.754
Vigencia del Amparo: **Desde:** 14/07/2020 **Hasta:** 14/06/2021

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES

Valor del Amparo: $689.750
Vigencia del Amparo: **Desde:** 14/07/2020 **Hasta:** 14/12/2023

Fecha de aprobación de las garantías: 21 de julio de 2020

Fecha de inicio: 21 de julio de 2020
Fecha Final: 04 de Diciembre de 2020

NOTA:

La póliza fue aprobada en la plataforma del SECOP II el día 21 de julio de 2020, fecha con que se da inicio de ejecución la aceptación de oferta.

Debido al cierre presupuestal de la entidad solamente se reciben facturas hasta el 11 de diciembre de 2020 por tal motivo la fecha de finalización es el 4 de diciembre para entregar facturas y así la entidad poder revisar con tiempo la documentación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO
SUBDIRECTOR (E) CENTRO ASTIN

NIDIA MIREYA PÉREZ PÉREZ
EL CONTRATISTA

ELIA YAMEL RODRÍGUEZ GARCES
SUPERVISORA DEL CONTRATO

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.1670190
LOTE No. 1
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA Y LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA

Entre los suscritos **PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO** domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.316.176 de Palmira, en calidad de Subdirector (E) actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, nombrado por resolución No. 1-1635 del 10 de septiembre de 2019, y acta de posesión 333 del 11 de septiembre de 2019, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1901 de 2018, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el **SENA,** por una parte y por la otra **NIDIA MIREYA PÉREZ PÉREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **27.800.651 de Ragonvalia (Norte de Santander)**, actuando como representante legal de **LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA** identificada con **Nit.: 830.072.436-7** que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y considerando:

1. Que este contrato se regirá por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los términos de referencia, la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EN LAS MAGNITUDES TEMPERATURA, HUMEDAD RELATIVA, VOLUMEN, MASA Y TIEMPO, PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO NACIONAL ASTIN.**,** de conformidad con las especificaciones descritas a continuación.

Lote 1. Calibración en volumen, Calibración de masas y balanzas y Mantenimiento Balanzas analíticas

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
En julio del 2020						
1	Calibración en volumen del picnómetro con tapa identificado con código interno CP-E00PI05. Marca: BRAND Modelo: N.A Rango: 25 mL Serie: N.A	**Deben cumplirse los requisitos generales especificados al final de esta tabla**.	Unidad	1	$ 120.000	$ 120.000
En diciembre de 2020						
2	Calibración en volumen del picnómetro con tapa identificado con código interno CP-E00PI03. Marca: BLAUBRAND Modelo: N.A Rango: 25 mL Serie: N.A	**Deben cumplirse los requisitos generales especificados al final de esta tabla**.	Unidad	1	$ 120.000	$ 120.000

La empresa prestadora del servicio de calibración, deberá estar acreditada para la ejecución de dichos servicios, en los rangos y resoluciones especificados y soportarlo mediante resolución vigente del Organismo Nacional de Acreditación ONAC o ser un instituto nacional de metrología nacional o internacional y garantizar la trazabilidad de las mediciones a través del cumplimiento de los numerales 8.1.1 a 8.1.4 del documento CEA-4.1-02: “CRITERIOS ESPECIFICOS DE ACREDITACIÓN - TRAZABILIDAD METROLÓGICA” de ONAC en su versión vigente.

La empresa prestadora del servicio de calibración, deberá reportar la incertidumbre del método utilizado en dicha calibración. La incertidumbre expandida reportada, deberá ser la menor posible y dicho valor servirá como criterio para selección de la oferta.

La empresa prestadora del servicio de calibración, deberá estar acreditada para la ejecución de dicho servicio, en los rangos especificados y soportarlo mediante resolución vigente del Organismo Nacional de Acreditación ONAC o ser un instituto nacional de metrología nacional o internacional,
Cada uno de los instrumentos y/o equipos citados, deberán ser calibrados teniendo en cuenta las especificaciones citadas y se generará un certificado de calibración por cada uno de los mismos.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.1670190
LOTE No. 1
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA Y LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
La empresa prestadora del servicio deberá garantizar la recogida y entrega de los instrumentos a calibrarse en las instalaciones de los laboratorios del Centro ASTIN, calle 52 # 2 BIS 15 Bloque Laboratorios, Barrio Salomia. El costo del servicio deberá incluir el transporte ida y regreso de los instrumentos, así como el desplazamiento del técnico en el caso en que la calibración se realice en sitio.						

Calibración de masas y balanzas

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
En julio de 2020						
1	Contratar la Calibración de la masa de los siguientes dardos para impacto Gardner: Dardo para impacto Gardner No. 1, con código interno CP-A05IG01 Marca: Fabricación Nacional Modelo: 2016 Rango: 44,62 g Dardo para impacto Gardner No. 2, con código interno CP-A06IG01 Marca: Fabricación Nacional Modelo: 2016 Rango: 44,11 g Dardo para impacto Gardner No. 3, con código interno CP-A07IG01 Marca: Fabricación Nacional Modelo: 2016 Rango: 43,50 g	Se debe dar garantía de cualquier daño, golpe o agrieta que se encuentre en los dardos una vez fueron entregados en óptimas condiciones por parte del Laboratorio. **Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla.**	Unidad	3	$68.000	$ 204.000

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.1670190
LOTE No. 1
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA Y LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REQUISITOS TÉCNICOS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>2</td><td>Contratar la calibración en masa para el kit de masas del durómetro Shore D con las siguientes características:
Kit de masas durómetro Shore D
Código interno: CP-R01DS01
Marca: Mitutoyo
Modelo: N.A</td><td>Se debe dar garantía de cualquier daño, golpe o agrieta que se encuentre en las masas una vez fueron entregados en óptimas condiciones por parte del Laboratorio.

El kit contiene cinco (5) masas especificadas de la siguiente manera:

<table><tr><th>Valor nominal (g)</th><th>Marca sobre la superficie</th></tr><tr><td>50,00</td><td>4</td></tr><tr><td>130,00</td><td>6</td></tr><tr><td>197,40</td><td>5</td></tr><tr><td>580,00</td><td>1</td></tr><tr><td>3950,00</td><td>3</td></tr></table></td><td>Unidad</td><td>5</td><td>$68.000</td><td>$ 340.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">En julio de 2020</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Medición de masa para cada pesa individual incluida dentro del KIT DE MASAS PARA HDT/VICAT.

Código interno: CP-A16CC02.
Rango: 5 g a 2 000 g
Marca: N.E
Modelo: N.E
Serie: N.E</td><td>Se debe dar garantía de cualquier daño, golpe o agrieta que se encuentre en las masas una vez fueron entregados en óptimas condiciones por parte del Laboratorio.

El kit contiene veintiuno (21) masas especificadas de la siguiente manera:

<table><tr><th>Valor nominal (g)</th><th>Marca sobre la superficie</th></tr><tr><td>4,9895</td><td>5 - 1</td></tr><tr><td>5,0025</td><td>5 - 2</td></tr><tr><td>4,9998</td><td>5 - 3</td></tr><tr><td>10,0128</td><td>10 - 1</td></tr><tr><td>10,0100</td><td>10 - 2</td></tr><tr><td>9,9914</td><td>10 - 3</td></tr><tr><td>50,076</td><td>50 - 1</td></tr><tr><td>50,070</td><td>50 - 2</td></tr><tr><td>50,134</td><td>50 - 3</td></tr><tr><td>100,484</td><td>100 - 1</td></tr><tr><td>100,207</td><td>100 - 2</td></tr><tr><td>100,335</td><td>100 - 3</td></tr><tr><td>200,545</td><td>200 - 1</td></tr><tr><td>200,439</td><td>200 - 2</td></tr><tr><td>200,571</td><td>200 - 3</td></tr><tr><td>500,479</td><td>500 - 1</td></tr><tr><td>500,326</td><td>500 - 2</td></tr><tr><td>499,203</td><td>500 - 3</td></tr><tr><td>1998,58</td><td>2 - 1</td></tr><tr><td>1994,79</td><td>2 - 2</td></tr><tr><td>1997,55</td><td>2 - 3</td></tr></table>
La empresa prestadora del servicio deberá garantizar la recogida y entrega de los instrumentos a medir en las instalaciones de los laboratorios del Centro ASTIN, calle</td><td>Unidad</td><td>21</td><td>$68.000</td><td>$1.428.000</td></tr>
</table>

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.1670190
LOTE No. 1
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA Y LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		52 # 2 BIS 15 Bloque Laboratorios, Barrio Salomia. El costo del servicio deberá incluir el transporte ida y regreso de los instrumentos.				
En agosto del 2020						
4	Contratar la calibración de la masa del PISTÓN para el plastómetro de extrusión, con las siguientes características: Código interno: CP-A06PE01 Marca: ATLAS Modelo: Varilla pistón Valor nominal: 386 g	Se debe dar garantía por parte del Laboratorio externo de cualquier daño, golpe o agrieta que se encuentre en el pistón. **Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla**	Unidad	1	$ 68.000	$ 68.000
5	Contratar la calibración del bloque para coeficiente de fricción, con las siguientes características: Código interno: CP-A03CF01 Marca: TMI Modelo: Bloque Serie: A 41764 Valor nominal: 200 g	Se debe dar garantía por parte del Laboratorio externo de cualquier daño, golpe o agrieta que se encuentre en el pistón. **Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla**	Unidad	1	$ 68.000	$ 68.000
En octubre de 2020						
6	Calibración de las siguientes balanzas analíticas: Balanza analítica con código interno CP-E00BA02 Marca: OHAUS Modelo: DUV 215CD Rango: 0 g a 81 g y 0 g a 210 g Resolución: 0,01 mg y 0,1 mg Serie: 1124019845	Las pruebas requeridas para la calibración de las balanzas son: Excentricidad para la carga: 100 g Exactitud para en los siguientes puntos: (5, 10, 20 y 100) mg y (20, 80, 120 y 200) g Repetibilidad en las cargas: (5 y 20) mg y (20, 80 y 200) g Tara sustractiva (para 10 g y 20 g) y susceptibilidad magnética. **Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla**	Unidad	2	Balanza analítica $1.051.226	Balanza analítica $1.051.226

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.1670190
LOTE No. 1
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA Y LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Balanza de precisión con código interno CP-E00BP01 Marca: Sartorius Modelo: CP323S Rango: 0 g - 320 g Resolución: 0,001 g Serie: 17403213				Balanza de precisión $ 725.000	Balanza de precisión $ 725.000
7	Contratar la calibración de la masa de los siguientes ítems: Masa No. 1 del Plastómetro de Extrusión código interno: CP-A02PE01 Marca: ATLAS Modelo: Disco Rango: 1833 g Masa No. 2 del Plastómetro de Extrusión código interno CP-A03PE01 Marca: ATLAS Modelo: Disco Rango: 3,474 g Masa No. 3 del Plastómetro de Extrusión código interno CP-A04PE01 Marca: ATLAS Modelo: Disco Rango: 4,671 g Masa No. 4 del Plastómetro de Extrusión código interno	Se debe dar garantía por parte del Laboratorio externo de cualquier daño, golpe o agrieta que se encuentre en el pistón. **Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla**	Unidad	4	$ 68.000	$ 272.000

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.1670190
LOTE No. 1
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA Y LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REQUISITOS TÉCNICOS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td></td><td>CP-A05PE01

Marca: ATLAS
Modelo: Disco
Rango: 819 g</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="7">En noviembre de 2020</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Calibración en masa para las varillas de carga No.1, No.2 y No.3 del equipo HDT/VICAT con las siguientes características:

Códigos internos:

-CP-A01CC02 [Varilla de carga No.1]
-CP-A02CC02 [Varilla de carga No.2]
-CP-A03CC02 [Varilla de carga No.3]

Para cada uno de los instrumentos:
Marca: N.E
Modelo: N.E
Rango: N.E
Serie: N.E</td><td>Se requiere la calibración de cada varilla. Los valores nominales de las <u>varillas de carga No.1, No.2 y No.3</u> del equipo HDT/VICAT corresponden a:

<table><tr><th>Valor nominal (g)</th><th>Marca sobre la superficie</th></tr><tr><td>94,014</td><td>V 1</td></tr><tr><td>93,671</td><td>V 2</td></tr><tr><td>93,680</td><td>V 3</td></tr></table>
La empresa prestadora del servicio deberá garantizar la recogida y entrega de los instrumentos a medir en las instalaciones de los laboratorios del Centro ASTIN, calle 52 # 2 BIS 15 Bloque Laboratorios, Barrio Salomia. El costo del servicio deberá incluir el transporte ida y regreso de los instrumentos.</td><td>Unidad</td><td>3</td><td>$ 68.000</td><td>$ 204.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Calibración en masa para las agujas de carga No.1, No.2 y No.3 del equipo HDT/VICAT con las siguientes características:

Códigos internos:

-CP-A10CC02 [Agujas No.1]
-CP-A11CC02 [Agujas No.2]
-CP-A12CC02 [Agujas No.3]

Para cada uno de los instrumentos:
Marca: N.E</td><td>Se requiere la calibración de cada aguja. Los valores nominales de las <u>agujas de carga No.1, No.2 y No.3</u> del equipo HDT/VICAT corresponden a:

<table><tr><th>Valor nominal (g)</th><th>Marca sobre la superficie</th></tr><tr><td>11,8910</td><td>A 1</td></tr><tr><td>11,7842</td><td>A 2</td></tr><tr><td>10,5838</td><td>A 3</td></tr></table>
La empresa prestadora del servicio deberá garantizar la recogida y entrega de los instrumentos a medir en las instalaciones de los laboratorios del Centro ASTIN, calle 52 # 2 BIS 15 Bloque Laboratorios, Barrio Salomia. El costo del servicio deberá incluir el transporte ida y regreso de los instrumentos.</td><td>Unidad</td><td>3</td><td>$ 68.000</td><td>$ 204.000</td></tr>
</table>

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.1670190
LOTE No. 1
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA Y LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REQUISITOS TÉCNICOS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td></td><td>Modelo: N.E
Rango: N.E
Serie: N.E</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>Calibración en masa para los Punzones de carga No.1, No.2 y No.3 del equipo HDT/VICAT con las siguientes características:

Códigos internos:

-CP-A13CC02 [Punzones No.1]
-CP-A14CC02 [Punzones No.2]
-CP-A15CC02 [Punzones No.3]

Para cada uno de los instrumentos:
Marca: N.E
Modelo: N.E
Rango: N.E
Serie: N.E</td><td>Se requiere la calibración de cada punzón. Los valores nominales de los punzones de carga No.1, No.2 y No.3 del equipo HDT/VICAT corresponden a:

<table><tr><th>Valor nominal (g)</th><th>Marca sobre la superficie</th></tr><tr><td>13,8440</td><td>P 1</td></tr><tr><td>13,7041</td><td>P 2</td></tr><tr><td>13,2730</td><td>P 3</td></tr></table>
La empresa prestadora del servicio deberá garantizar la recogida y entrega de los instrumentos a medir en las instalaciones de los laboratorios del Centro ASTIN, calle 52 # 2 BIS 15 Bloque Laboratorios, Barrio Salomia. El costo del servicio deberá incluir el transporte ida y regreso de los instrumentos.</td><td>Unidad</td><td>3</td><td>$ 68.000</td><td>$ 204.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Calibración en masa para la varilla No1, No.2 y No.3 más la aguja No.1, No.2 y No.3 del equipo HDT/VICAT con las siguientes características:

Códigos internos:

CP-A07CC02 [Varilla de carga No.1 con aguja No.1]
-CP-A08CC02 [Varilla de carga No.2 con aguja No.2]
-CP-A09CC02 [Varilla de carga No.3 con aguja</td><td>Se requiere la calibración de cada varilla más la aguja. Los valores nominales corresponden a:

<table><tr><th>Valor nominal (g)</th><th>Marca sobre la superficie</th></tr><tr><td>105,905</td><td>V 1 + A 1</td></tr><tr><td>105,455</td><td>V 2 + A 2</td></tr><tr><td>104,264</td><td>V 3 + A 3</td></tr></table>
La empresa prestadora del servicio deberá garantizar la recogida y entrega de los instrumentos a medir en las instalaciones de los laboratorios del Centro ASTIN, calle 52 # 2 BIS 15 Bloque Laboratorios, Barrio Salomia. El costo del servicio deberá incluir el transporte ida y regreso de los instrumentos.</td><td>Unidad</td><td>3</td><td>$ 68.000</td><td>$ 204.000</td></tr>
</table>

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.1670190
LOTE No. 1
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA Y LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REQUISITOS TÉCNICOS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td></td><td>No.3]

Para cada uno de los instrumentos:
Marca: N.E
Modelo: N.E
Rango: N.E
Serie: N.E</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>Calibración en masa para la varilla No1, No.2 y No.3 más el punzón No.1, No.2 y No.3 del equipo HDT/VICAT con las siguientes características:

Códigos internos:

CP-A04CC02 [Varilla de carga No.1 con punzón No.1]
-CP-A05CC02 [Varilla de carga No.2 con punzón No.2]
-CP-A06CC02 [Varilla de carga No.3 con punzón No.3]

Para cada uno de los instrumentos:
Marca: N.E
Modelo: N.E
Rango: N.E
Serie: N.E</td><td>Se requiere la calibración de cada varilla más cada punzón. Los valores nominales corresponden a:

<table><tr><th>Valor nominal (g)</th><th>Marca sobre la superficie</th></tr><tr><td>107,859</td><td>V 1 + P 1</td></tr><tr><td>107,375</td><td>V 2 + P 2</td></tr><tr><td>106,953</td><td>V 3 + P 3</td></tr></table>
La empresa prestadora del servicio deberá garantizar la recogida y entrega de los instrumentos a medir en las instalaciones de los laboratorios del Centro ASTIN, calle 52 # 2 BIS 15 Bloque Laboratorios, Barrio Salomia. El costo del servicio deberá incluir el transporte ida y regreso de los instrumentos.</td><td>Unidad</td><td>3</td><td>$ 68.000</td><td>$ 204.000</td></tr>
<tr><td colspan="7">Requisitos generales
La empresa prestadora del servicio de calibración, deberá estar acreditada para la ejecución de dichos servicios, en los rangos y resoluciones especificados y soportarlo mediante resolución vigente del Organismo Nacional de Acreditación ONAC o ser un instituto nacional de metrología nacional o internacional y garantizar la trazabilidad de las mediciones a través del cumplimiento de los numerales 8.1.1 a 8.1.4 del documento CEA-4.1-02: “CRITERIOS ESPECIFICOS DE ACREDITACIÓN - TRAZABILIDAD METROLÓGICA” de ONAC en su versión vigente.

La empresa prestadora del servicio de calibración, deberá reportar la incertidumbre del método utilizado en dicha calibración. La incertidumbre expandida reportada, deberá ser la menor posible y dicho valor servirá como criterio para selección de la oferta.
Los certificados de calibración entregados por cada masa calibrada deben contener la identificación del</td></tr>
</table>

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

equipo, norma y procedimiento empleado, la corrección, incertidumbre expandida de medición y exactitud correspondiente para cada masa certificada.

Los certificados de calibración deberán cumplir, con los lineamientos de la norma técnica NTC ISO/IEC 17025 y deberán tener sello del ente acreditador y deberán ser entregados después de concluido los servicio en un tiempo máximo de diez (10) días hábiles.
Cada uno de los instrumentos y/o equipos citados, deberán ser calibrados teniendo en cuenta las especificaciones citadas y se generará un certificado de calibración por cada uno de los mismos.

La empresa prestadora del servicio deberá garantizar la recogida y entrega de los instrumentos a calibrarse en las instalaciones de los laboratorios del Centro ASTIN, calle 52 # 2 BIS 15 Bloque Laboratorios, Barrio Salomia. El costo del servicio deberá incluir el transporte ida y regreso de los instrumentos, así como el desplazamiento del técnico en el caso en que la calibración se realice en sitio.

Mantenimiento Balanzas analíticas

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
En octubre del 2020						
1	Mantenimiento correctivo de las siguientes balanzas analíticas: Balanza analítica con código interno CP-E00BA02 Marca: OHAUS Modelo: DUV 215CD Rango: 0 g a 81 g y 0 g a 210 g Resolución: 0,01 mg y 0,1 mg Serie: 1124019845 Balanza de precisión con código interno CP-E00BP01 Marca: Sartorius Modelo: CP323S Rango: 0 g - 320 g Resolución: 0,001 g Serie: 17403213	El servicio de mantenimiento correctivo de las balanzas será realizado por una empresa experta en esta área, con acreditación de experiencia. Se deberá entregar el reporte del mantenimiento, luego se deberá soportar verificación para garantizar el correcto funcionamiento de las mismas. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES: - El mantenimiento deberá realizarse en el mes de octubre e incluir los suministros correspondientes. - El procedimiento de mantenimiento correctivo se debe identificar con un rótulo colocado en cada instrumento, cuyo número consecutivo coincidirá con el número del reporte generado	Unidad	2	$ 190.000	$ 380.000

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.1670190
LOTE No. 1
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA Y LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
En octubre del 2020						
		para su correcta identificación. - La empresa prestadora del servicio se debe comprometer a suministrar una copia del reporte de servicio de mantenimiento para el equipo, el cual debe contener la identificación del equipo e identificación de los equipos y/o patrones empleados, con el protocolo indicado por los fabricantes para el mantenimiento correctivo y verificación del equipo. - Se entregarán los reportes de mantenimiento correctivo con los soportes después de concluido cada servicio en un tiempo máximo de diez (10) días hábiles. - Se deberá dar garantía por los procedimientos de mantenimientos correctivos realizados, por al menos seis meses. - Para presentar oferta el contratista deberá ejecutar una revisión técnica del equipo para realizar la cotización, el registro de esa visita deberá anexarlo en la oferta del servicio. - El contratista deberá presentar en la oferta del servicio, soporte				

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.1670190
LOTE No. 1
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA Y LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
En octubre del 2020						
		de certificación o entrenamiento al personal designado, de mínimo un año en para balanzas analíticas.				
	SUBTOTAL					**$ 5.796.226**
	IVA					**$ 1.101.283**
	GRAN TOTAL					**$ 6.897.509**

CLÁUSULA SEGUNDA – Plazo y lugar de Ejecución: Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de **cinco (5) meses** contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio firmada por ambas partes, sin excederse del 31 de diciembre de 2020. La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa. **Lugar de ejecución:** La ejecución del contrato tendrá lugar en la ciudad de Santiago de Cali – calle 52 # 2 BIS 15 Bloque Laboratorios Laboratorios del Centro ASTIN

CLÁUSULA TERCERA – Valor del Contrato: El valor del presente contrato es de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($6.897.509) Incluido el IVA.**

CLAUSULA CUARTA: Forma de Pago: El SENA cancelará al contratista de la siguiente forma:

La forma de pago será mediante pago parciales del lote adjudicado del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El pago se realizara una vez se certifique la entrega del servicio, así mismo la factura respectiva y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral acompañados de las planillas de pago, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007 y previo cumplimiento de las exigencias del Sistema de Integración de Información Financiera del Ministerio de Hacienda (SIIF), certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y Resolución de Facturación DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y RUT con vigencia del año 2020.

Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá a tender a lo estipulado en la **circular No.01-3-2020-000054 y No. 01-3-2020-000065**, a través de las cuales se imparte la instrucción de conformar dos archivos de la siguiente manera: **GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL:**

GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf
GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren, teniendo en cuenta que la información financiera va en formato PDF y la información contractual en ZIP.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.1670190
LOTE No. 1
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA Y LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA

Antes de cargar en la plataforma SECOP II, debe confirmar y revisar la información que envía a la entidad, por cuanto de cometerse un error, se generaran reprocesos, que conllevaran a demorar el trámite del pago.

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificara que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmadas por el Representante Legal o Revisor Fiscal, así como el soporte de la planilla del pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable del IVA, entregara factura de venta o documento equivalente que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

El documento es escaneado y subido como un tercer documento FACTURA DE VENTA en el SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_No.FV_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreara demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio del SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

El Supervisor de Contratos enviara solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador y una vez se cumpla el trámite correspondiente.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 y parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el SENA además de verificar el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado. Deberá verificar que el contratista acredite que se encuentran a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y pago de Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la industria de la construcción (FIC) cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad debe respetar el orden de turno de que trata el numeral 10º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parle de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.1670190
LOTE No. 1
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA Y LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

Parágrafo primero: Para efectos de la ejecución presupuestal, los datos del **CONTRATISTA** son los siguientes:

Nombre: LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA	**NIT:** 830.072.436-7
Dirección: Av Cll 26 No 85D 55 Loc Ext 35 Bogotá D.C.	**Teléfono comercial 1: (1)** 4107374
Email: brisceida.anzola@pesaje.com dircomercial@laboratoriosigma.com comercialclo@laboratoriosigma.com	**Cuenta Bancaria:** Cuenta corriente BANCOLOMBIA S.A No. 23705144385

CLÁUSULA QUINTA - Disponibilidad Presupuestal: Para efectos del pago pactado, **EL SENA** en el presupuesto 2020 destinó los recursos necesarios, según el CDP No. **12120 del 16 de junio de 2020** expedido por el Grupo de Presupuesto con cargo al rubro "SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL"

CLÁUSULA SEXTA - Obligaciones Específicas y Generales del Contratista: El contratista deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones, para el desarrollo del objeto del contrato:

Obligaciones específicas:

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL COLOMBIANA:

LOS REQUERIMIENTOS AMBIENTALES CONTENIDOS EN LA SIGUIENTE TABLA

CRITERIO AMBIENTAL	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con: Garantizar la gestión ambientalmente adecuada de residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre la materia. El contratrista deberá seguir los lineamientos de manejo interno ambientalmente seguro de residuos peligrosos, ordinarios y aprovechables contenidos en el PGIR del Centro.	Ley 9 de 1979 artículos 24, 25, 28, 34, 38, 39	Verificación in-situ.	Contractual

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.1670190
LOTE No. 1
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA Y LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA

LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIO SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
- Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	RESOLUCIÓN 666 DEL 2020	Protocolo de bioseguridad	contractual

Obligaciones generales:

1. Presentar las garantías, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo.
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
3. Suscribir las actas de reunión, de entrega de productos, acta de terminación y acta de liquidación del Contrato, en los plazos establecidos por el Sena.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002.
6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Se entiende con la firma del contrato que el Contratista contempló en el valor ofertado y el cual se encuentra estipulado en el presente acuerdo, todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato y no se realizarán reconocimientos adicionales bajo ninguna circunstancia por las actividades asociadas a la ejecución del objeto contractual con el alcance especificado en los estudios previos y en el anexo técnico.
7. Conservar y responder por el buen estado (salvo el deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. (Si a ello hubiere lugar).
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad, y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
9. Devolver a la culminación de cada actividad desarrollada, los productos y elementos que le fueron entregados para la ejecución de la misma, en iguales condiciones en que fueron recibidos los bienes. (Si a ello hubiere lugar). Para ello el supervisor del contrato expedirá el respectivo paz y salvo el cual servirá como soporte para el último pago que se efectúe a el Contratista.
10. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de todos los documentos y registros propios de la Entidad para que reposen en la dependencia correspondiente. Con este propósito el contratista deberá llevar el control de la documentación que se produzca en ejercicio de la actividad contractual.
11. Suministrar toda la información que le sea solicitada por el supervisor del contrato para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
12. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
14. Mantener vigentes las garantías exigidas por la Entidad durante la ejecución del contrato y realizar las actualizaciones respectivas cuando a ello haya lugar.

15. Guardar total reserva de la información confidencial a la que tenga acceso en razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es propiedad del SENA salvo requerimiento de autoridad competente.
16. Cumplir con las normas relacionadas con SST (Salud Ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente), así como a los parámetros que fije la Entidad, en desarrollo de dicha normatividad.
17. Cumplir con los ofrecimientos realizados durante el proceso de contratación o durante la oferta.

CLÁUSULA SEPTIMA- Obligaciones del SENA: 1) Aprobar pólizas en los términos y condiciones requeridas por la entidad, 2) Designar a las personas que se encargarán de la supervisión del contrato, 3) Suministrar al contratista la información y colaboración necesaria para la ejecución del contrato, 4) Recibir y aprobar de manera oportuna a través de la supervisión, las consultas y documentos que requiera el contratista para la ejecución del objeto del contrato. 5) Coordinar y apoyar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, 6) Pagar al contratista las sumas acordadas de conformidad con la forma de pago de acuerdo al PAC.

CLÁUSULA OCTAVA- Supervisión: El SENA, a través del Ordenador del Gasto, designa para ejercer la supervisión, seguimiento, control y evaluación del presente contrato, para garantizar su normal desarrollo y cumplimiento, a la técnica **ELIA YAMEL RODRIGUEZ GARCES**, quien, en todo caso, deberá ejercer dicha labor, en observancia de lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84, de la Ley 1474 de 2011, y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

CLÁUSULA NOVENA- Riesgos: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de **EL SENA** una garantía única en los términos del Decreto 1082 de 2015, la cual deberá cubrir los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO:** Por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato**. b) CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, a partir de la fecha de aprobación de la garantía única por el ordenador del gasto. C) **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES:** Por cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia del término de ejecución del Contrato y tres (3) años más plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

CLÁUSULA DECIMA - Multas: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, **EL CONTRATISTA** pagará a favor del **SENA** multas equivalentes al 0,5 % del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - Cláusula Penal Pecuniaria: Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al SENA hasta el treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - De La Interpretación Unilateral, Modificación Unilateral, Terminación Unilateral y Caducidad: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.1670190
LOTE No. 1
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA Y LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – Suspensión del contrato: las partes, de común acuerdo, podrán suspender la ejecución del contrato, previa aprobación del supervisor, en este caso, el tiempo de suspensión no se contará en el cómputo del plazo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - Inhabilidades e Incompatibilidades: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se hallan incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **Parágrafo Primero:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** y si ello no fuere posible **EL CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **Parágrafo Segundo:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, **EL CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por **EL CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - Indemnidad del SENA: El contratista mantendrá indemne al **SENA** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato**.**

CLÁUSULA DÉCIMASEXTA – Gastos e Impuestos: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - Solución Directa de Controversias Contractuales: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- Cesión y Subcontratos: El CONTRATISTA, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA- Documentos: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del Contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo y los demás documentos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La oferta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del Contrato se suscriban por las partes.

CLÁUSULA VIGESIMA - Régimen Legal: El Contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.1670190
LOTE No. 1
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA Y LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - Perfeccionamiento y Ejecución: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Aprobación de la Garantía Única.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA - Contribución Estampilla Prodesarrollo de la Unidad Central del Valle – UCEVA: Teniendo en cuenta la Ley 1510 del 24 de enero de 2012 y las Ordenanzas 349, 352 y 362 del 21, 23 de marzo de 2012, y 26 de diciembre de 2012, y la ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución DEL 0.5% del valor total del contrato antes de los impuestos.

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA -Contribución Estampilla Pro-Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo: Teniendo en cuenta la ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución del 0.5% del valor total del contrato antes del impuesto.

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales

"**PARÁGRAFO**. - Exceptúese del cobro de la Estampilla los Contratos de Prestación de Servicios suscritos con Personas Naturales, cuya cuota pactada no exceda los 6 SMMLV."

Revisión Supervisora: Elia Yamel Rodriguez Garces
Técnica G-02

Revisión Técnica: Jhon Milton Tamayo Castro
Profesional G-02

Revisión jurídica: Liliana Trujillo Jordan
Contratista- Abogada

Revisión Ambiental: Edwin Fernando Pinilla
Contratista-Apoyo Ambiental

Revisión Seguridad y Salud del Trabajo: Leonardo Fabio Rodríguez
Contratista Apoyo SST

Elaboró: Jorge E. Rojas
Contratista-Apoyo Gestión Contractual

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHmchicang MARLENE CHICANGO ANGULO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-076-923010 CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA

Fecha y Hora Sistema: 2021-02-13-11:41 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-076-923010 CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA	**Número de Compromiso:**	21920	**Valor Total:**	6.897.509,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	830072436	**Tercero:**		LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	**Número:**	CO1.PCCNTR.1670190	**Fecha:**	11/07/2020 0:00:00

OBJETO

Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE LOS INSTRUMENTOS EN LAS MAGNITUDES TEMPERATURA, HUMEDAD RELATIVA, VOLUMEN, MASA Y TIEMPO, PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO NACIONAL ASTIN

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2020-12-01	46520	677.963,00	677.963,00	161720		347508720	2020-12-03	677.963,00	101.694,00	576.269,00	23705144385	BANCOLOMBIA S.A.			ACEPTACION DE OFERTAS	CO1.PCCNTR. 1670190	13-01-01-DT	REGISTRO DE IVA DEL 19% FACT FES767-FES813,CO1.PCCNTR. 1670190.CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EN LAS MAGNITUDES TEMPERATURA, HUMEDAD RELATIVA, VOLUMEN, MASA Y TIEMPO, PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO NACIONAL ASTIN
2020-12-01	46620	3.568.226,00	0,00	161820		347509620	2020-12-03	3.568.226,00	214.093,00	3.354.133,00	23705144385	BANCOLOMBIA S.A.			ACEPTACION DE OFERTAS	CO1.PCCNTR. 1670190.	13-01-01-DT	PAGO FACT FES767- FES813,CO1.PCCNTR. 1670190.CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS
2020-12-01	47120	423.320,00	423.320,00	162320		348723220	2020-12-04	423.320,00	63.498,00	359.822,00	23705144385	BANCOLOMBIA S.A.			ACEPTACION DE OFERTAS	CO1.PCCNTR. 1670190	13-01-01-DT	REGISTRO DE IVA DEL 19% FACT FES581, CO1.PCCNTR. 1670190. CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EN LAS MAGNITUDES TEMPERATURA, HUMEDAD
2020-12-01	47220	2.228.000,00	0,00	162420		348734020	2020-12-04	2.228.000,00	133.680,00	2.094.320,00	23705144385	BANCOLOMBIA S.A.			ACEPTACION DE OFERTAS	CO1.PCCNTR. 1670190	13-01-01-DT	PAGO FACT FES581, CO1.PCCNTR. 1670190. CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EN LAS MAGNITUDES

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830072436	7	LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	UNICO	AVN CLL 26 #85 D 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5402222	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-10	2020-11	796950421	9412693928	E	2020/11/11	2020/11/11	BANCOLOMBIA	0	$19,778,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: UNICO (22 Afiliados)																							$30,674,274	$4,978,300			$31,376,517	$3,922,700			$31,509,607	$1,261,100			$31,376,517	$2,026,400		$31,509,607	$1,576,600		$13,765,100	
Centro de Trabajo: ADMON (3 Afiliados)																							$1,755,606	$281,000			$2,457,849	$307,400			$1,755,606	$70,400			$2,457,849	$12,900		$1,755,606	$88,000		$759,700	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																							$1,755,606	$281,000			$2,457,849	$307,400			$1,755,606	$70,400			$2,457,849	$12,900		$1,755,606	$88,000		$759,700	
1	CC	1016099575	CASTIBLANCO MATEO																		230301	30	$877,803	$140,500	EPS010	30	$877,803	$109,800	CCF21	30	$877,803	$35,200	14-25	30	$877,803	$4,600	30	$877,803	$44,000	No	$334,100	
2	CC	53072421	GIRALDO MILENA																		231001	30	$877,803	$140,500	EPS017	30	$877,803	$109,800	CCF21	30	$877,803	$35,200	14-25	30	$877,803	$4,600	30	$877,803	$44,000	No	$334,100	
3	CC	1013659938	GOMEZ JULIETH	X																		0	$0	$0	EPS037	24	$702,243	$87,800		0	$0	$0	14-25	24	$702,243	$3,700	0	$0	$0	No	$91,500	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (19 Afiliados)																							$28,918,668	$4,697,300			$28,918,668	$3,615,300			$29,754,001	$1,190,700			$28,918,668	$2,013,500		$29,754,001	$1,488,600		$13,005,400	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (19 Afiliados)																							$28,918,668	$4,697,300			$28,918,668	$3,615,300			$29,754,001	$1,190,700			$28,918,668	$2,013,500		$29,754,001	$1,488,600		$13,005,400	
4	CC	1030587951	BARRERA LEIDY																		230301	30	$877,803	$140,500	EPS008	30	$877,803	$109,800	CCF21	30	$877,803	$35,200	14-25	30	$877,803	$61,100	30	$877,803	$44,000	No	$390,600	
5	CC	1098681713	BASTO JOEL									X									231001	30	$1,244,062	$199,100	EPS037	30	$1,244,062	$155,600	CCF21	30	$1,244,062	$49,800	14-25	30	$1,244,062	$86,600	30	$1,244,062	$62,300	No	$553,400	
6	CC	1072711041	CASTIBLANCO ANDRES																		230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS010	30	$1,200,000	$150,000	CCF21	30	$1,200,000	$48,000	14-25	30	$1,200,000	$83,600	30	$1,200,000	$60,000	No	$533,600	
7	CC	80025370	GONZALEZ CARLOS									X									231001	30	$1,094,791	$175,200	EPS008	30	$1,094,791	$136,900	CCF21	30	$1,094,791	$43,800	14-25	30	$1,094,791	$76,200	30	$1,094,791	$54,800	No	$486,900	
8	CC	52880761	JARAMILLO DIANA																		230201	30	$1,320,000	$211,200	EPS005	30	$1,320,000	$165,000	CCF21	30	$1,320,000	$52,800	14-25	30	$1,320,000	$91,900	30	$1,320,000	$66,000	No	$586,900	
9	CC	1075656554	LOPEZ SANDRA																		230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS008	30	$1,200,000	$150,000	CCF21	30	$1,200,000	$48,000	14-25	30	$1,200,000	$83,600	30	$1,200,000	$60,000	No	$533,600	
10	CC	53029960	MARTINEZ NATALIA																		230201	30	$1,200,000	$192,000	EPS010	30	$1,200,000	$150,000	CCF21	30	$1,200,000	$48,000	14-25	30	$1,200,000	$83,600	30	$1,200,000	$60,000	No	$533,600	
11	CC	1083897054	MORA LAURA																		230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$125,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	$69,600	30	$1,000,000	$50,000	No	$444,600	
12	CC	79992101	ORJUELA JORGE																		230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS008	30	$1,000,000	$125,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	$69,600	30	$1,000,000	$50,000	No	$444,600	
13	CC	80825355	PEDRAZA LUIS																		230301	30	$877,803	$140,500	EPS008	30	$877,803	$109,800	CCF21	30	$877,803	$35,200	14-25	30	$877,803	$61,100	30	$877,803	$44,000	No	$390,600	
14	CC	27800651	PEREZ NIDIA		X															X	25-14	30	$7,000,000	$1,190,000	EPS005	30	$7,000,000	$875,000	CCF21	30	$7,835,333	$313,500	14-25	30	$7,000,000	$487,200	30	$7,835,333	$391,900	No	$3,257,600	
15	CC	46455729	RINCON ANDREA																		231001	30	$3,180,000	$508,800	EPS005	30	$3,180,000	$397,500	CCF21	30	$3,180,000	$127,200	14-25	30	$3,180,000	$221,400	30	$3,180,000	$159,000	No	$1,413,900	
16	CC	79596048	RODRIGUEZ HERNAN																		231001	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$187,500	CCF21	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	$104,400	30	$1,500,000	$75,000	No	$666,900	
17	CC	1010233058	RODRIGUEZ JULIAN							X		X									230301	30	$1,240,312	$198,500	EPS008	30	$1,240,312	$155,100	CCF21	30	$1,240,312	$49,700	14-25	30	$1,240,312	$86,400	30	$1,240,312	$62,200	No	$551,900	
18	CC	1070326254	RODRIGUEZ OLGA																		230301	30	$900,000	$144,000	EPS005	30	$900,000	$112,500	CCF21	30	$900,000	$36,000	14-25	30	$900,000	$62,700	30	$900,000	$45,000	No	$400,200	
19	CC	1026278875	ROJAS JEIMMY																		230301	30	$960,000	$153,600	EPS002	30	$960,000	$120,000	CCF21	30	$960,000	$38,400	14-25	30	$960,000	$66,900	30	$960,000	$48,000	No	$426,900	
20	CC	1033713770	SANABRIA IVAN									X									25-14	30	$1,039,647	$166,400	EPS005	30	$1,039,647	$130,000	CCF21	30	$1,039,647	$41,600	14-25	30	$1,039,647	$72,400	30	$1,039,647	$52,000	No	$462,400	
21	CC	1107045433	TORO JEFERSON									X									230201	30	$986,250	$157,800	EPS018	30	$986,250	$123,300	CCF21	30	$986,250	$39,500	14-25	30	$986,250	$68,700	30	$986,250	$49,400	No	$438,700	
22	CC	80828219	ZARATE JORGE																		230301	30	$1,098,000	$175,700	EPS005	30	$1,098,000	$137,300	CCF21	30	$1,098,000	$44,000	14-25	30	$1,098,000	$76,500	30	$1,098,000	$55,000	No	$488,500	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: BARRANQUILLA(SIGMA) (6 Afiliados)																							$7,675,334	$1,228,200			$7,675,334	$959,500			$8,194,404	$328,000			$7,675,334	$463,500		$8,194,404	$410,100		$3,389,300	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (1 Afiliados)																							$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$150,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$12,600		$1,200,000	$60,000		$462,600	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																							$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$150,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$12,600		$1,200,000	$60,000		$462,600	
23	CC	1007174042	RAMIREZ MARIA																		230201	30	$1,200,000	$192,000	EPS037	30	$1,200,000	$150,000	CCF06	30	$1,200,000	$48,000	14-25	30	$1,200,000	$12,600	30	$1,200,000	$60,000	No	$462,600	

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830072436	7	LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	UNICO	AVN CLL 26 #85 D 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5402222	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-10	2020-11	796950421	9412693928	E	2020/11/11	2020/11/11	BANCOLOMBIA	0	$19,778,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				32	$7,150,500	$0	$0	$7,150,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	9	$2,083,100	$0	$0	$2,083,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,496,900	$0	$0	$1,496,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	15	$2,613,700	$0	$0	$2,613,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$956,800	$0	$0	$956,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$2,900,700	$0	$0	$2,900,700
COLMENA	14-25	800,226,175	3	33	$2,900,700	$0	$0	$2,900,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				32	$1,825,300	$0	$0	$1,825,300
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	21	$1,261,100	$0	$0	$1,261,100
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	6	$328,000	$0	$0	$328,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$36,000	$0	$0	$36,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	4	$200,200	$0	$0	$200,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				33	$5,619,800	$0	$0	$5,619,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	$786,600	$0	$0	$786,600
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	2	$375,000	$0	$0	$375,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$1,183,000	$0	$0	$1,183,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$234,800	$0	$0	$234,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$125,000	$0	$0	$125,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$393,400	$0	$0	$393,400
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$123,300	$0	$0	$123,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$444,000	$0	$0	$444,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$1,954,700	$0	$0	$1,954,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$1,369,000	$0	$0	$1,369,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	32	$1,369,000	$0	$0	$1,369,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$912,900	$0	$0	$912,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	32	$912,900	$0	$0	$912,900
TOTAL				**33**	**$19,778,200**	**$0**	**$0**	**$19,778,200**

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES EN SALUD, PENSIÓN, A.R.L. Y PARAFISCALES, DE LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA LTDA

En mi calidad de Revisor Fiscal de LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA LTDA, identificada con N.I.T. 830.072.436-7, dando cumplimiento con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias, certifico:

- Que la entidad tiene afiliado al Régimen Contributivo en Salud a los trabajadores vinculados directamente, y se encuentra a paz y salvo con las distintas Entidades Promotoras de Salud.

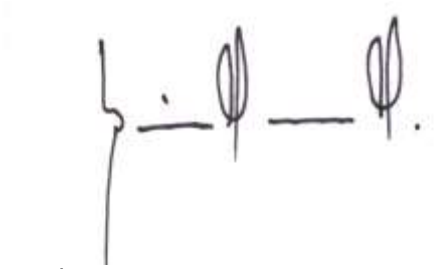
- De igual manera estos trabajadores están vinculados según la ley 50 de 1990 a las Administradoras de Fondos de Pensiones, cuyos pagos se han efectuado oportunamente hasta la fecha.

- LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA LTDA tiene al conjunto de los trabajadores vinculados directamente, afiliados al Régimen de Riesgos Laborales a través de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) Colmena y a la fecha se encuentra a paz y salvo por dicho concepto.

- Los aportes parafiscales de Caja de Compensación se realizan a través de Comfandi Valle del Cauca, ComBarranquilla y Cafam, y se encuentran cancelados en su totalidad a la fecha.

En consecuencia me permito dar fe pública de que la empresa LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA LTDA durante los últimos seis (6) meses, ha cumplido con sus obligaciones en aportes de salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales.

Se expide la presente certificación a primero (01) de noviembre de dos mil veinte (2020).



JOSÉ GUILLERMO MONTOYA MONDRAGÓN
REVISOR FISCAL
LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA LTDA

FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA DESIGNADO COMO INTERVENTOR/SUPERVISOR
Nombres: ELIA YAMEL **Apellidos:** RODRIGUEZ GARCES
C.C. 25.180.569
Cargo: Técnico G-02
Dependencia: Centro ASTIN
CONTRATO PARA SUPERVISAR Y/ O EJERCER INTERVENTORIA
No. CO1.PCCNTR.1670190 **Fecha Suscripción:** 09 de julio de 2020
Contratista: LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA **Nit No**: 830.072.436-7
Valor: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($6.897.509) Incluido el IVA
Plazo ejecución: El plazo de ejecución será de Cuatro (4) meses; una (1) semana y seis (6) días contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio firmada por ambas partes, sin excederse del 31 de diciembre de 2020.
Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EN LAS MAGNITUDES TEMPERATURA, HUMEDAD RELATIVA, VOLUMEN, MASA Y TIEMPO, PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO NACIONAL ASTIN.
GARANTIAS PARA LA EJECUCCION DEL CONTRATO
Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Póliza No: 21-44-101327142 **CUMPLIMIENTO** **Valor del Amparo:** $ 2.069.252 **Vigencia del Amparo:** **Desde:** 14/07/2020 **Hasta:** 14/06/2021 **CALIDAD DEL SERVICIO** **Valor del Amparo:** $3.448.754 **Vigencia del Amparo:** **Desde:** 14/07/2020 **Hasta:** 14/06/2021 **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES** **Valor del Amparo:** $689.750 **Vigencia del Amparo:** **Desde:** 14/07/2020 **Hasta:** 14/12/2023

Fecha de aprobación de las garantías: 21 de julio de 2020

Fecha de inicio: 21 de julio de 2020
Fecha Final: 04 de Diciembre de 2020

NOTA:

La póliza fue aprobada en la plataforma del SECOP II el día 21 de julio de 2020, fecha con que se da inicio de ejecución la aceptación de oferta.

Debido al cierre presupuestal de la entidad solamente se reciben facturas hasta el 11 de diciembre de 2020 por tal motivo la fecha de finalización es el 4 de diciembre para entregar facturas y así la entidad poder revisar con tiempo la documentación.

ACCIONES DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISION

La supervisión consistirá en realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

Las funciones de los interventores y/o supervisores conforme con la Resolución 0202 del 10 de febrero de 2014, son las siguientes:

1. Realizar acciones Administrativas,
2. Realizar acciones Financieras y contables,
3. Realizar acciones de carácter legal,
4. Realizar acciones Técnicas

ORDENADOR DEL GASTO QUIEN DESIGNA

El subdirector (e): **PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO,** Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN – Regional Valle

Firma: _____

Designada: **ELIA YAMEL RODRÍGUEZ GARCES**

Firma: _____

Ciudad y fecha: Santiago de Cali, 21 de julio de 2020

Se imprime en original para la carpeta del contrato y copia para el supervisor /interventor